



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERÍA**

**VICERRECTORADO
DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Vicerrectorado de Investigación

**CONCURSO DE SUBVENCIÓN POR
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS
INDIZADAS GENERADOS A PARTIR DE TESIS**

BASES DEL CONCURSO

Abril 2022

BASES DEL CONCURSO

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de su función promotora, para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación (VRI) invita a la comunidad universitaria participar en convocatoria de publicación de artículos de investigación generados a partir de tesis de bachiller, profesionales, maestría o doctorado. El cierre del presente concurso es el 30 de Octubre del 2022 a las 14 hs.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220
- Resolución viceministerial 009-2022 MINEDU
- Estatuto de la UNI
- Reglamento de Proyectos de Investigación de la UNI

II. PROPÓSITO DEL CONCURSO

Esta actividad tiene por objetivo elevar la cantidad y calidad de la producción científica y tecnológica de la UNI fomentando la participación de estudiantes que han sustentado una tesis a publicarla en una revista indizada en base de datos Scopus o Scielo.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se hace la convocatoria mediante el otorgamiento de una subvención monetaria de 5000 soles para publicaciones Scielo y 10 000 soles para publicaciones Scopus. a estudiantes UNI de antegrado, maestría y doctorado que contribuyan a difundir sus resultados de investigación en revistas nacionales o internacionales indizadas en base a datos bibliográficos (Q1, Q2 y Q3), con la finalidad de incrementar la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia, innovación y tecnología que se genera en la Universidad Nacional de Ingeniería.
2. Para la presenta convocatoria 2022 se realizará un único financiamiento por postulante.
3. El apoyo estará sujeto al presupuesto total del programa y se atenderán de acuerdo al orden de entrega de la documentación.
4. Los Anexos y las Bases del Concurso podrán recabarse a través del portal web del Vicerrectorado de Investigación.
5. El postulante del concurso es responsable de la veracidad de la información consignada en los documentos de postulación.
6. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Vicerrectorado de Investigación o el Comité de Evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

IV.REQUISITOS y RESTRICCIONES:

1. Ser egresado UNI de antegrado, maestría o doctorado entre los años 2019-2022
2. Ser el primer autor o autor de correspondencia del artículo a publicarse
3. Solicitud del postulante autor del artículo dirigido al Vicerrector de Investigación **(Ver ANEXO 1).**
4. Declaración jurada del postulante. **(Ver ANEXO 2).**
5. **Tener un artículo, aprobado para publicación o publicado, en el año 2022, basado en una tesis de antegrado, maestría o doctorado en revista indizada con base de datos Scopus o Scielo. El artículo será publicado en acceso abierto.**
6. **Carta, documento o correo electrónico o equivalente emitido por el editor, journal o la casa editorial donde se indique que el paper ha sido aceptado para publicación.**

V. PRESENTACION DE PROPUESTA:

1. La postulación se realizará en el sistema de gestión de proyectos del VRI-UNI, cuya dirección es https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/
2. El postulante deberá subir al sistema de gestión del VRI-UNI, los anexos 1 y 2 y copia del artículo o de la constancia de haber sido aprobado para publicación

VI. EVALUACION DE LA PROPUESTA

A. Del Comité de Evaluación

1. Será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable, final é irrevocable
2. Está conformado por profesionales de trayectoria reconocida, con experiencia comprobada en la publicación de artículos científicos en Scopus y/o Scielo

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
3. En caso que dos o más propuestas resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. La elección de las propuestas ganadoras será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso será entre el 18 de abril y el 31 de octubre del 2022, a las 14 horas (cierre indefectible).

VIII. CONSULTAS:

La OGI, es el órgano de apoyo facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso. escribir al correo: ogiproyectos@uni.edu.pe